

RESOLUCIÓN N° 27/2015
CANCELACIÓN DE COTIZACIÓN

VISTO

La presentación efectuada en 30 de marzo de 2015 por GPS Fiduciaria S.A. solicitando la cancelación de cotización de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero SICOM CREDITOS III, y

CONSIDERANDO

Que, con fecha 21 de octubre de 2013 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero SICOM CREDITOS III, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario de fecha 15 de octubre de 2013;

Que, con fecha 20 de noviembre de 2013 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 14 de noviembre de 2013;

Que, con fecha 21 de julio de 2014 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 14 de julio de 2014;

Que, con fecha 20 de marzo de 2015 se efectuó el último pago de los servicios de los Certificados de Participación, cancelando en consecuencia el 87,47927 % del capital de los valores emitidos para esa clase; el cual fue informado para conocimiento de los beneficiarios tenedores de dichos certificados, mediante publicación de un aviso en el Boletín Diario de la Institución de fecha 13 de marzo de 2015;

Que, conforme lo establecido en el artículo 2.15 del Contrato de Fideicomiso, Sicom S.A., en su carácter de único titular de los Certificados de Participación emitidos, solicitó la liquidación anticipada del Fideicomiso Financiero SICOM CREDITOS III, la que se hizo efectiva mediante la cesión de la cartera de créditos remanente, como parte de pago y total amortización de los Certificados de Participación;

Que, con fecha 29 de abril de 2015 entre GPS Fiduciaria S.A., en su calidad de Fiduciario y SICOM S.A., en su calidad de Fiduciante y único beneficiarios de los Certificados de Participación en circulación, celebraron el Contrato de Retrocesión por Liquidación Anticipada del Fideicomiso Financiero con fecha de corte 31 de marzo de 2015;

Que la Sociedad Fiduciaria presentó en fecha 12 de mayo de 2015 los Estados Contables de Liquidación, debidamente auditados;

Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que el Fiduciario ha presentado la documentación necesaria para otorgar la cancelación de la cotización;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;

**QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A. RESUELVEN:**

Artículo 1°: Cancelar, ad referéndum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., la autorización de cotización en el Mercado Argentino de Valores S.A. de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero SICOM CREDITOS III, por haberse rembolsado la totalidad de los mismos en circulación, oportunamente otorgada mediante Resolución de Mesa Ejecutiva de la Bolsa de Comercio de Rosario N° 10/2013 de fecha 25 de febrero de 2013 a GPS Fiduciaria S.A., en su carácter de Fiduciario.

Artículo 2°: Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 3°: Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Rosario, 09 de junio de 2015.


Fernando J. Luciani
Gerente General


Claudio A. Iglesias
Presidente